

CAPÍTULO IV. RECEPCIÓN DEL OBISPO EN SU IGLESIA CATEDRAL

1141. Si el Obispo ha sido trasladado de otra Iglesia, o si no recibió la ordenación episcopal en su iglesia catedral, entonces, se convoca a la comunidad diocesana para que tan pronto como haya llegado a su Iglesia se le haga la recepción mediante la celebración de la Misa estacional.

1142. El Obispo es recibido a la puerta de la iglesia catedral por la primera dignidad del capítulo, o, si no hay capítulo, por el rector de dicha iglesia, quien revestido con capa pluvial, le ofrece la imagen del Crucifijo para que la bese, y luego le presenta el aspersorio, con agua bendita, con el cual el Obispo se asperja a sí mismo y a los presentes.

Después es conveniente conducir al Obispo a la capilla del Santísimo Sacramento, que adora brevemente de rodillas.

Por último, el Obispo es conducido al *secretarium*, donde él, los presbíteros concelebrantes, los diáconos y los demás ministros se revisten con las vestiduras litúrgicas para la Misa, la cual se celebra con el rito estacional.

1143. Después de que el Obispo venera el altar, se dirige a la cátedra, y terminado el canto de entrada, saluda al pueblo, se sienta y recibe la mitra.

Uno de los diáconos o de los presbíteros concelebrantes presenta las Letras apostólicas al Colegio de consultores, y luego las lee en el ambón, en presencia del Canciller de la Curia, quien levanta el acta.

Todos escuchan sentados y al final aclaman, diciendo: Demos gracias a Dios, u otra aclamación adecuada.

Pero en las diócesis recién erigidas estando presente en la iglesia catedral el clero y el pueblo, se hace la comunicación de las mismas Letras, y el presbítero más antiguo entre los presentes lo consigna en el acta.

Luego, si el Obispo tiene derecho de usar el palio, se le impone éste con el rito que se describe en los nn. 1149-1155.

Después, según la costumbre, el Obispo es saludado por la primera dignidad del capítulo o, si no hubiere capítulo, por el rector de la iglesia.

Entonces, según las costumbres locales, se acercan al Obispo para manifestarle obediencia y reverencia: el capítulo y por lo menos una parte del clero, como también fieles y, si se juzga oportuno, también la autoridad civil presente.

Luego omitido el acto penitencial, y si se cree conveniente el Señor, ten piedad, el Obispo deja la mitra, se pone de pie y canta, según las rúbricas: *Gloria a Dios en el cielo*.

1144. En la homilía después del Evangelio el Obispo habla por primera vez a su pueblo.

La Misa continúa como de ordinario.

1145. Si el Metropolitano introduce al Obispo en su iglesia catedral, entonces él mismo a la puerta de la iglesia le presenta a la primera dignidad del capítulo y preside la procesión de entrada, en la cátedra saluda al pueblo y pide que se muestren y lean las Letras apostólicas.

Leídas éstas, y después de una aclamación del pueblo, el Metropolitano invita al Obispo a sentarse en la cátedra.

Luego el Obispo se pone de pie y se canta el *Gloria a Dios en el cielo*, según las rúbricas.

1146. Pero si el Obispo, por justa causa, hubiera recibido posesión de la diócesis mediante procurador, el rito de recepción se hace como se describió antes, omitido el mostrar y leer las Letras apostólicas.

1147. Desde el día en que ha tomado posesión de la diócesis, todos los presbíteros que celebran Misa en dicha diócesis, aun en las iglesias y oratorios de los exentos, mencionarán el nombre del Obispo en la Plegaria Eucarística.

1148. Es conveniente que el Obispo auxiliar o coadjutor que fuere ordenado en otro sitio distinto a la iglesia catedral de su diócesis, sea presentado al pueblo en una acción litúrgica por el Obispo residencial.